

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

13702 *RESOLUCION de 27 de mayo de 1987, de la Secretaría General de Hacienda, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y el pago a cuenta de dicho Impuesto para los grupos de Sociedades a los que se haya concedido el régimen de tributación sobre el beneficio consolidado para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 1986.*

La Orden de 7 de mayo de 1987 aprobó el modelo de declaración del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 1986, cuando su plazo de declaración no haya expirado antes del 1 de enero de 1987, haciendo necesaria la adaptación al mismo de la declaración de los grupos de Sociedades que tributen por el referido Impuesto en función del beneficio consolidado.

Por otra parte, es preciso adecuar el modelo de pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades a los grupos de Sociedades acogidas al régimen de tributación consolidada, señalando los criterios para su formulación en relación con las singularidades del indicado régimen.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Obligación de declarar e ingresar.-Las Sociedades dominantes de los grupos que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero; Ley 18/1982, de 26 de mayo, y disposiciones complementarias, tengan concedido a efectos del Impuesto sobre Sociedades el régimen de tributación consolidada, vendrán obligadas a presentar, dentro del plazo reglamentario, las declaraciones autoliquidadas a que se refiere el número siguiente, ingresando simultáneamente en el Tesoro, por cualquiera de los modos previstos en la normativa vigente, la deuda tributaria resultante.

Segundo. Modelos de declaración y de ingreso o de solicitud de devolución.-1. Las declaraciones se formularán en el modelo anexo I, y para efectuar los ingresos, o, en su caso, las solicitudes de devolución, se empleará el modelo anexo II, modelos que se aprueban por la presente Resolución.

Si procediera devolución, se consignará la opción elegida, dentro de las reconocidas en los artículos 263 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre.

2. Las declaraciones consolidadas se formularán en cuatro ejemplares, a distribuir de la siguiente forma:

Un ejemplar para la Administración (Dependencia de Gestión Tributaria).

Dos ejemplares para la Dirección General de Tributos.

Un ejemplar para el grupo, como justificante.

3. Asimismo, las Sociedades dominantes presentarán con las declaraciones consolidadas, previstas en el número 2 anterior, dos fotocopias de las declaraciones en régimen independiente a que se refiere el número siguiente.

4. Las declaraciones que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1414/1977, de 17 de junio, vienen obligadas a formular cada una de las Sociedades del grupo, incluso la dominante, se formularán en impreso modelo 200, que será cumplimentado en todos sus extremos, hasta cifrar los importes líquidos teóricos que en régimen de tributación independiente habrían de ser ingresados o percibidos por las respectivas Sociedades.

Tercero. Procedimiento de declaración e ingreso.-1. La declaración se presentará ante la Delegación o Administración de Hacienda del domicilio fiscal de la Sociedad dominante, directamente o a través de las Entidades colaboradoras autorizadas.

Igual procedimiento se llevará a cabo cuando la liquidación resulte con derecho a devolución. No obstante, sólo se presentará a través de Entidad colaboradora cuando la Sociedad dominante opte por la devolución mediante transferencia bancaria, en cuenta domiciliada en la referida Entidad.

La Sociedad dominante deberá adherir al documento de ingreso o solicitud de devolución la etiqueta identificativa suministrada a tal efecto por el Ministerio de Economía y Hacienda. En el caso de que no disponga de la citada etiqueta identificativa, el modelo de declaración no podrá presentarse a través de las Entidades colaboradoras autorizadas.

2. Efectuado el ingreso o solicitada la devolución, la Sociedad dominante introducirá en un sobre, según el modelo que se recoge en el anexo III, los siguientes documentos debidamente cumplimentados:

a) Fotocopia del documento de asignación del código de identificación fiscal.

b) Los ejemplares de declaración modelo 220, reseñados en el número 2.º, 2 anterior, con exclusión del que ha de retenerse como justificante.

c) Dos fotocopias de las declaraciones en régimen independiente, modelo 200 de las Sociedades que componen el grupo.

d) Ejemplar para la Administración del modelo de ingreso o solicitud de devolución.

e) En el caso de solicitud de devolución, se acompañarán originales de los ejemplares «para la Entidad», que certifican los ingresos correspondientes:

1. Modelo 222 de pago a cuenta por el Impuesto sobre Sociedades.

2. Originales de las retenciones practicadas a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.

Cerrado el sobre, se procederá a su entrega en la Delegación o Administración de Hacienda que corresponda.

En el supuesto de ingreso o solicitud de devolución por transferencia bancaria a través de Entidad colaboradora, el antes mencionado sobre cerrado deberá depositarse en esta Entidad, que lo hará llegar al órgano administrativo correspondiente.

3. En el caso de devolución y cuando el volumen de la documentación exigida resulte excesivo para el contenido de un solo sobre, se utilizarán los que resulten oportunos, indicando en el sobre principal el número de sobres o paquetes adicionales al mismo.

Cuarto. Comprobación inicial de la declaración.-1. La Dependencia de Gestión Tributaria, receptora de los sobres, comprobará, respecto a las declaraciones en ellos contenidas, los siguientes extremos:

a) Que se acompaña fotocopia del documento de asignación del código de identificación de la Sociedad dominante, y que éste coincide en el consignado en la declaración.

b) Que se indica con precisión la Delegación o Administración de Hacienda que corresponde al domicilio fiscal de dicha Sociedad.

c) Que en el recuadro superior derecho de todas las páginas de la declaración figura el sello y firma de un representante de la misma Sociedad.

2. Una vez realizada la comprobación se requerirá, en su caso, a la Sociedad dominante para que subsane las deficiencias observadas, sin perjuicio de las sanciones por infracción simple que procedan.

3. Practicadas las rectificaciones, la citada Dependencia remitirá inmediatamente a la Dirección General de Tributos las fotocopias de las declaraciones en régimen independiente y los ejemplares de la declaración consolidada destinadas a dicho Centro.

Quinto. Normas subsidiarias.-En todo lo no previsto respecto al procedimiento para la declaración e ingreso del Impuesto sobre Sociedades de los grupos, por la presente Resolución, serán de aplicación las normas generales del Impuesto sobre Sociedades.

Sexto. Pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades 1987.-

1. Se aprueba el modelo de declaración que figura en anexo IV, de uso obligado para los grupos de Sociedades que por autorización del Ministerio de Economía y Hacienda, tienen concedido el régimen de tributación por el Impuesto sobre Sociedades en base al beneficio consolidado, y que habrá de ser utilizado obligatoriamente para el pago, como anticipo a cuenta de la liquidación del ejercicio que estuviere en curso en 1 de octubre de 1987, del 30 por 100 de la cuota a ingresar del ejercicio inmediato precedente, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

2. Se entenderá:

a) Por ejercicio inmediato precedente del grupo, el último cerrado antes del 1 de octubre de 1987, cuyo plazo reglamentario de declaración consolidada, computado en la forma establecida en el artículo 28.2 del Real Decreto 1414/1977, de 17 de junio, estuviere vencido en dicha fecha.

b) Por cuota a ingresar del ejercicio inmediato precedente, la cantidad consignada en la casilla 42 de la hoja de liquidación, contenida en la declaración aprobada por la presente Resolución, o la que resulte equivalente si aquel ejercicio fuera anterior al de 1986.

3. Cuando en el ejercicio en curso, el grupo aparezca modificado respecto a su composición en el ejercicio inmediato anterior como consecuencia de la incorporación o separación de Sociedades miembros, la cuota a ingresar, calculada de acuerdo con lo dispuesto en los números precedentes, se verá afectada por las alteraciones siguientes:

a) Aumentando las cantidades que por ingreso a cuenta habrían correspondido a las Sociedades incorporadas, consideradas aisladamente.

b) Disminución de las cantidades que por ingreso a cuenta correspondan a Sociedades separadas, consideradas aisladamente.

4. Si en 1 de octubre de 1987 estuviese transcurriendo el primer ejercicio de aplicación del régimen de tributación consolidada para el grupo, o siendo el segundo, no se dieran las circunstancias previstas en la letra a) del número 2, que permitan la existencia de un ejercicio base para el cálculo del ingreso a cuenta, el grupo ingresará la suma de los ingresos a cuenta correspondientes a las Sociedades del grupo consideradas aisladamente.

5. El plazo de presentación de la declaración e ingreso simultáneo de la liquidación a cuenta a que se refiere la presente Resolución será el mes de octubre de 1987.

6. Si las declaraciones se presentasen a través de Entidades colaboradoras, las Sociedades dominantes deberán adherir la etiqueta identificativa suministrada a tal efecto por el Ministerio de Economía y Hacienda.

La declaración del pago a cuenta se formulará en tres ejemplares a distribuir de la siguiente forma:

Un ejemplar para el sobre anual.

Un ejemplar como justificante del grupo.

Un ejemplar para la Entidad colaboradora-Proceso de Datos.

Las Delegaciones o Administraciones de Hacienda donde tenga su domicilio fiscal la Sociedad dominante habrán de remitir a la Dirección General de Tributos una fotocopia del ejemplar que se les haya presentado.


DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Resolución de 9 de junio de 1986, por la que se aprueba el modelo de declaración del Impuesto sobre Sociedades, para los grupos de Sociedades a los que se haya concedido el régimen de tributación sobre el beneficio consolidado, correspondiente a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 1985, y al pago a cuenta del ejercicio 1986.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 27 de mayo de 1987.-El Secretario general de Hacienda, Leopoldo López Aranda y Domingo.

Ilmos. Sres. Director general de Tributos, Director general de Gestión Tributaria, Delegados de Hacienda Especiales y Delegados de Hacienda provinciales.

ANEXO I

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN DE HACIENDA ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE Código Administración:	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES RÉGIMEN DE DECLARACIÓN CONSOLIDADA Real Decreto-Ley 19/1977, de 25 de febrero y Ley 18/1982, de 28 de mayo DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN RELATIVA AL PERÍODO IMPOSITIVO COMPRENDIDO DESDE / / 198 AL / / 198	220
IDENTIFICACION	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		
IDENTIFICACION	C.I.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NUM. GRUPO
IDENTIFICACION	S.G. DOMICILIO FISCAL	NOMBRE VIA PUBLICA	NÚMERO ESC. PISO PORTA TELEFONO
IDENTIFICACION	MUNICIPIO	CÓDIGO PROVINCIA	COD. POSTAL
ACTIVIDADES PRINCIPALES DESARROLLADAS POR EL GRUPO			EPIGRAFE I. FISCAL
NOTAS PARA CUMPLIMENTAR LA DECLARACIÓN			
1.- Los datos que se deben consignar en la identificación son los de la Sociedad dominante del Grupo. 2.- Las cifras se indicarán en pesetas, sin céntimos. 3.- Las declaraciones consolidadas se formularán en cuatro ejemplares, a distribuir de la siguiente forma: Un ejemplar para la Dependencia de Gestión Tributaria. Dos ejemplares para la Dirección General de Tributos. Un ejemplar como justificante del grupo. Asimismo, las Sociedades dominantes presentarán, junto con las declaraciones consolidadas, dos fotocopias de las declaraciones en régimen independiente (Mod. 200), de cada una de las sociedades que conforman el Grupo. 4.- Todas las hojas de la declaración consolidada deberán estar firmadas por uno de los representantes de la Sociedad dominante (cuya firma figurará asimismo en el apartado siguiente de esta página), debiendo figurar asimismo el sello de la Sociedad dominante, en la casilla reservada al efecto. 5.- La declaración del apartado siguiente de esta página deberá ser cumplimentada por apoderados de la Sociedad dominante, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento.			
DECLARACION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA ENTIDAD			
El/los abajo firmante(s), como representante(s) legal(es) de la Entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil y en los registros auxiliares. En testimonio de lo cual firmamos la presente declaración en de de 198... Por poder, Por poder, Por poder,			
D.	D.	D.	
D.N.I.	D.N.I.	D.N.I.	
Fecha Poder	Fecha Poder	Fecha Poder	
Notaría	Notaría	Notaría	

INDICE

ESTRUCTURA

- A₁: Información sobre las sociedades del Grupo que tributen en Reg. Decl. Consolidada.
A₂: Relación de entidades no consolidables comprendidas en las letras D) y E) de la disposición adicional tercera de la Ley 18/1982, de 26 de mayo.
A₃: Relación de sociedades del Grupo que operen exclusivamente en el País Vasco.
A₄: Relación de sociedades del grupo que operen simultáneamente en Territorio Común y Vasco.

ESTADOS FINANCIEROS

- B₁: Balance Consolidado del Grupo (Activo).
B₂: Balance Consolidado del Grupo (Pasivo).
B₃: Cuenta de resultados Consolidados del Grupo.
B₄: Cuenta de resultados Consolidados del Grupo (continuación).

BASE IMPONIBLE CONSOLIDADA

- C₁: Bases imponibles declaradas por las Sociedades del Grupo.
C₂: Base imponible consolidada.

BASE IMPONIBLE NEGATIVA

- D: Información sobre Bases Imponibles negativas a compensar.

ELIMINACIONES

- E₁: Operaciones de Compras y Ventas entre Sociedades Consolidables del Grupo.
E₂: Eliminaciones por Resultados Intergrupo en transacciones con Activo Circulante.
E₃: Eliminaciones por Resultados Intergrupo en transacciones con Activo Fijo Depreciable.
E₄: Eliminaciones por Resultados Intergrupo en transacciones con Activo Fijo no Depreciable.
E₅: Eliminación por Dividendos distribuidos entre Sociedades consolidables del Grupo.
E₆: Eliminaciones por Otros Ingresos y Gastos entre Sociedades consolidables del Grupo.

DEDUCCIONES

- F: Información de las deducciones efectuadas por el Grupo (Art. 24 Ley 61/1978).

BONIFICACIONES

- G: Información de las Bonificaciones efectuadas por el Grupo.

DEDUCCIONES POR INVERSIONES

- H₁: Información de las Deducciones efectuadas por el Grupo por Creación de Empleo. Cuantía de la deducción (Art. 46, Ley 46/1985).
H₂: Información de las inversiones efectuadas por el Grupo con derecho a deducción.
H₃: Aplicación al ejercicio de la deducción por inversiones (Art. 26, Ley 61/1978 y Art. 46, Ley 46/1985).

LIQUIDACION

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		EJERCICIO		LIQUIDACION DEL EJERCICIO		(Sello y firma)	
REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		19 ____					
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE				C.I.		Turno Grupos	
BASE IMPONIBLE OBTENIDA EN EL EJERCICIO (1)		09		10			
Compensación Base Imponible negativa, ejerc. anteriores (2)		11					
BASE IMPONIBLE CONSOLIDADA		12		13			
Tipo de gravamen				14			
CUOTA INTEGRAL CONSOLIDADA		15		16			
Deduc. intersocietaria al 50 % (art. 24.1 LIS)		16					
doblo intersocietaria al 100 % (art. 24.2 LIS)		17					
Impos. internacional (art. 24.4 LIS)		18					
TOTAL DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICION		19					
CUOTA INTEGRAL AJUSTADA POSITIVA (15) - (19) (3)		20		21			
Bonificaciones Disp. Transitoria Tercera LIS		21					
Bonificaciones art. 25 a) 3 LIS		22					
Bonificaciones art. 25 b) 2 LIS		23					
Bonificaciones art. 25 c) 1 LIS		24					
Bonificaciones Ley 76/1990		25					
TOTAL BONIFICACIONES		26					
CUOTA LIQUIDA POSITIVA (20) - (26)		27		28			
Deducción por inversiones en activo fijo		29					
Deducción por creación de empleo		30					
Deducción por otras modalidades de inversión		31					
Total deducciones 1985, con límite de cuota		32					
Total deducciones 1986 con límite de cuota		33					
Apoyo Fiscal a la inversión y art. 238/252 R.L.S.		34					
Inversión neta ejercicios 1983 y 1984		35					
Creación de Empleo 1985		36					
Creación de Empleo 1986		37					
TOTAL INCENTIVOS FISCALES A LA INVERSION		38		39			
CUOTA EFECTIVA POSITIVA (27) - (39)		40		41			
Retenciones e ingresos a cuenta		41					
Pago a cuenta presupuestos 1986		42					
TOTAL RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA (41) + (42)		43		44			
CUOTA DEL EJERCICIO A INGRESAR (40) - (43)		45		46			
CUOTA DEL EJERCICIO A DEVOLVER (41) - (44)		47		48			
¿TRIBUTA EN REGIMEN DE CIFRA RELATIVA?		49		50			
Marque con una X lo que proceda		51		52			
Incremento por pérdida B. ^o ejercicios anteriores		53					
Interés de demora		54					
Compensación de cuota ejercicios anteriores		55					
LIQUIDO A DEVOLVER (45) - (46) - (47)		56		57			
LIQUIDO A INGRESAR (42) ó la (-) (43) + (44) + (47) - (48)		58		59			

- (1) Si la cantidad es positiva se consignará en la clave (09); si es nula o negativa, en la clave (10) precedida del signo (-) si fuera negativa.
(2) Solo se compensa si la Base imponible obtenida en el ejercicio, es positiva, clave (09), y hasta la cuantía del dato.
(3) Si es nula o negativa indique (-) en la clave (20) y pase a la (21).

A1

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		EJERCICIO		INFORMACION SOBRE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO QUE TRIBUTAN EN REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		(Sello y firma)	
REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		19 _____					
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			C.I.	Num Grupo			
DENOMINACION SOCIAL	C.I.	DOMICILIO FISCAL	CAPITAL SOCIAL	% DE DOMINIO EJERCIDO			
Sociedad dominante:							
Sociedades dominadas:							
TOTAL DOMINADAS							
Si esta hoja es insuficiente, adjúntense los anexos necesarios para completar la información siguiendo el mismo modelo. Especificúese el número de anexos en el recuadro <input type="checkbox"/>							

A2

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		EJERCICIO		RELACION DE ENTIDADES NO CONSOLIDABLES COMPRENDIDAS EN LAS LETRAS D) Y E) DE LA DISPOSICION ADICIONAL TERCERA DE LA LEY 18/1997, DE 26 DE MAYO		(Sello y firma)	
REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		19 _____					
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			C.I.	Num Grupo			
DENOMINACION SOCIAL	C.I.	DOMICILIO FISCAL	CAPITAL	% DE DOMINIO EJERCIDO			
TOTAL DOMINADAS							
Si esta hoja es insuficiente, adjúntense los anexos necesarios para completar la información siguiendo el mismo modelo. Especificúese el número de anexos en el recuadro <input type="checkbox"/>							

BOE núm. 139

Jueves 11 junio 1987

17569

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 _____	INFORMACION SOBRE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO QUE TRIBUTAN EN REGIMEN DE DE- CLARACION CONSOLIDADA		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num Grupo		
RELACION DE SOCIEDADES DEL GRUPO QUE OPEREN EXCLUSIVAMENTE EN EL PAIS VASCO (ART. 18, LEY 12/1981, DE 13 DE MAYO).					
DENOMINACION SOCIAL	TERRITORIOS HISTORICOS DONDE OPERAN	BASE IMPONIBLE		PRIMER AÑO DE APLICACION DEL REGIMEN	
		DEL EJERCICIO ANTERIOR A LA INCLUSION EN EL GRUPO	DEL EJERCICIO		

Si esta hoja es insuficiente, adjúntense los anexos necesarios para completar la información siguiendo el mismo modelo. Especificúese el número de anexos en el recuadro

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 _____	INFORMACION SOBRE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO QUE TRIBUTAN EN REGIMEN DE DE- CLARACION CONSOLIDADA			(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num Grupo			
RELACION DE SOCIEDADES DEL GRUPO QUE OPEREN SIMULTANEAMENTE EN TERRITORIO COMUN Y VASCO (ART. 18, LEY 12/1981, DE 13 DE MAYO).						
DENOMINACION SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	CUBA RELATIVA DE NEGOCIOS (1)				PRIMER AÑO DE APLICACION DEL REGIMEN
		ADMINISTRACION DEL ESTADO	%	PAIS VASCO	%	

1) Asignado o, que en su defecto, correspondo.

Si esta hoja es insuficiente, adjúntense los anexos necesarios para completar la información siguiendo el mismo modelo. Especificúese el número de anexos en el recuadro

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	BALANCE CONSOLIDADO DEL GRUPO		(Sello y firma)
	19 _____	C.I.	Num. Grupo	
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE				
C U E N T A S		A C T I V O		
TOTALES				

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	BALANCE CONSOLIDADO DEL GRUPO		(Sello y firma)
	19 _____	C.I.	Num. Grupo	
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE				
C U E N T A S		P A S I V O		
TOTALES				

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____	CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL GRUPO		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num Grupo		
C U E N T A S			D E B E		H A B E R

Sigue la relación de cuentas en la hoja siguiente

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____	CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL GRUPO		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num Grupo		
C U E N T A S			D E B E		H A B E R
Resultado consolidado del ejercicio.....					
TOTALES.....					

C1

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO 19 _____	BASES IMPONIBLES DECLARADAS POR LAS SOCIEDADES DEL GRUPO	(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	C. I.	Num Grupo	
SOCIEDADES DEL GRUPO		BASES IMPONIBLES	
SUMA DE BASES IMPONIBLES			
AJUSTES FISCALES REALIZADOS POR EL GRUPO			
AUMENTOS _____			
DISMINUCIONES _____			
Suma ajustada de bases imponibles		01	

Si esta hoja es insuficiente, adjúntense los anejos necesarios para completar la información siguiendo el mismo modelo. Especificarse el número de anejos en el recuadro

C2

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO 19 _____	BASE IMPONIBLE CONSOLIDADA	(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	C. I.	Num Grupo	
Suma ajustada de bases imponibles		01	
ELIMINACIONES (O.M. de 13 de marzo de 1979)			
Eliminaciones por resultados intergrupo en transacciones con Activo circulante		02	
Eliminaciones por resultados intergrupo en transacciones con Activo fijo depreciable		03	
Eliminaciones por resultados intergrupo en transacciones con Activo fijo no depreciable		04	
Total de eliminaciones por resultados obtenidos en ventas de activos intergrupo (02 + 03 + 04)		05	
Eliminaciones por dividendos distribuidos entre sociedades consolidables del Grupo		06	
Otras eliminaciones por conceptos distintos de los anteriores		07	
Total de eliminaciones intergrupo (05 + 06 + 07)		08	
Base imponible obtenida en el ejercicio (01 - 08)		10	09
Base imponible consolidada de ejercicios anteriores compensada en el presente ejercicio (*)		11	
BASE IMPONIBLE CONSOLIDADA (09 + 11)		13	12

09 Si la Base imponible es positiva.
 10 Si la Base imponible es nula o negativa.
 (*) Sólo se compensa si la Base imponible obtenida en el ejercicio, es positiva. (clave 09).
 12 Base imponible consolidada positiva.
 13 Base imponible consolidada, nula o negativa.

D

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	INFORMACION SOBRE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS A COMPENSAR (Ar. 18 Ley 4/1978)		(Sello y firma)
	19 ____	C.I.	Num. Grupo	
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num. Grupo	
A) BASE IMPONIBLE NEGATIVA DEL GRUPO COMO SUJETO PASIVO:				
EJERCICIO EN QUE SE PRODUJO		BASE IMPONIBLE COMPENSADA EN EL EJERCICIO	BASE IMPONIBLE PENDIENTE DE COMPENSAR	
B) BASE IMPONIBLE NEGATIVA DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES AL DE SU INCORPORACION AL GRUPO:				
DENOMINACION DE LA SOCIEDAD	EJERCICIO EN QUE SE PRODUJO	BASE IMPONIBLE COMPENSADA EN EL EJERCICIO	BASE IMPONIBLE PENDIENTE DE COMPENSAR	
(A+B) Total base imponible pendiente de compensar				

E1

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	INFORMACION DE OPERACIONES DE COMPRAS Y VENTAS ENTRE SOCIE- DADES CONSOLIDABLES DEL GRUPO		(Sello y firma)
	19 ____	C.I.	Num. Grupo	
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num. Grupo	
SOCIEDAD VENDEDORA		SOCIEDAD COMPRADORA		IMPORTE DE LA OPERACION OBJETO DE ELIMINACION
Total importe de eliminaciones por este concepto				

E2

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 _____	INFORMACION DE ELIMINACIONES POR RESULTADOS INTERGRUPO EN TRANSAC- CIONES CON ACTIVO CIRCULANTE		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			C.I.	Num. Grupo	
SOCIEDAD VENDEDORA	SOCIEDAD COMPRADORA	IMPORTE OBJETO DE ELIMINACION			
Total importe de eliminaciones por este concepto					

E3

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 _____	INFORMACION DE ELIMINACIONES POR RESULTADOS INTERGRUPO EN TRANSAC- CIONES CON ACTIVO FIJO DEPRECIABLE		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			C.I.	Num. Grupo	
SOCIEDAD VENDEDORA	SOCIEDAD COMPRADORA	CLASE DE ACTIVO FIJO	IMPORTE OBJETO DE ELIMINACION		
Total importe de eliminaciones por este concepto					

BOE núm. 139

Jueves 11 Junio 1987

17575

E4

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____	INFORMACION DE ELIMINACIONES POR RESULTADOS INTERGRUPO EN TRANSACCIONES CON ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			C.I.	Num. Grupo	
SOCIEDAD VENDEDORA	SOCIEDAD COMPRADORA	CLASE DE ACTIVO FIJO		IMPORTE OBJETO DE ELIMINACION	
Total importe de eliminaciones por este concepto					

E5

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____	INFORMACION DE ELIMINACIONES POR DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS ENTRE SOCIEDADES CONSOLIDABLES DEL GRUPO		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			C.I.	Num. Grupo	
SOCIEDAD PAGADORA DEL DIVIDENDO		SOCIEDAD PERCEPTORA DEL DIVIDENDO		IMPORTE OBJETO DE ELIMINACION	
Total importe de eliminaciones por este concepto					

17576

Jueves 11 junio 1987

BOE núm. 139

Es

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____	INFORMACION DE ELIMINACIONES POR OTROS INGRESOS Y GASTOS ENTRE SO- CIEDADES CONSOLIDABLES DEL GRUPO		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num Grupo		
SOCIEDAD PERCEPTORA DEL INGRESO		SOCIEDAD PAGADORA DEL GASTO		IMPORTE OBJETO DE ELIMINACION	
A) Rendimientos del capital mobiliario no incluidos en la hoja Es IO. M. 26-3-89)					
B) Otros conceptos:					
Total importe de eliminaciones por este concepto					

F

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____	INFORMACION DE LAS DEDUCCIONES EFECTUADAS POR EL GRUPO (Art 24 Ley 51/1978)			(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num Grupo			
SOCIEDAD DEL GRUPO CON DERECHO A DEDUCCION		INTERSOLETARIAS (Art 24.1)	INTERSOLETARIAS (Art 24.2)	INTERNACIONAL (Art 24.3)		
TOTAL DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICION		16	17	18		
Total deducciones por doble imposición consolidadas		16 +	17 +	18		
				19		

BOE núm. 139

Jueves 11 junio 1987

17577

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____		INFORMACION DE LAS BONIFICACIONES EFECTUADAS POR EL GRUPO			(Sello y firma)		
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE				C 1	NUM. GRUPO				
SOCIEDADES DEL GRUPO CON DERECHOS A BONIFICACION		BONIFICACIONES DISPOSICION TRANS 3ª LEY 61/1978	POR EL ART 25. 01 1985-LEY 61/1978	POR EL ART 25. 01 DOS LEY 61/1978	POR EL ART 25. 01 UNO LEY 61/1978	LEY 76/1986			
TOTAL BONIFICACIONES		21	22	23	24	25			
TOTAL BONIFICACIONES CONSOLIDADAS		21 + 22 + 23 + 24 + 25				26			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____		INFORMACION DE LAS DEDUCCIONES EFECTUADAS POR EL GRUPO POR CREACION DE EMPLEO (Art. 46. de la Ley 46/1985)			(Sello y firma)		
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE				C 1	NUM. GRUPO				
SOCIEDADES DEL GRUPO				Plantilla Año Base 1985 (1)	Plantilla Promedio C. E. 1986 (2)	- de Plantilla 1986 (3)			
					1				
TOTALES				(A)	(B)	(C) = (B) - (A)			
DEDUCCION POR CREACION DE EMPLEO 1986									
				Δ DE PLANTILLA (C)	IMPORTE	CUANTIA DE LA DEDUCCION			
					500.000				

(1) Para el cálculo de la plantilla año base 1985 se computarán la totalidad de los trabajadores de la empresa en el año de referencia, calculándose la jornada o el promedio de horas, a jornada laboral completa. En caso de jornada parcial se hará previamente la conversión a jornada completa.

(2) Para el cálculo de la plantilla promedio C. E. 1986 se computarán la totalidad de los trabajadores existentes a 31/12/85 y las altas de trabajadores nacionales con derecho a deducción, según la legislación laboral, que se produzcan en 1986, y como bajas las que se produzcan de trabajadores existentes a 31/12/85 (bajas bajas) o que hayan sido altas en 1986 y con derecho a deducción (bajas). En caso de jornada parcial se hará previamente la conversión a jornada completa.


(3) La cifra de Δ de plantilla puede expresarse, en su caso, con dos decimales en redondeo (Art. 8 del R. D. 1.667/1965, de 11 de septiembre).

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____	INFORMACION DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS POR EL GRUPO CON DERECHO A DEDUCCION (Art. 46, Ley 46/1985)				(Sello y firma)	
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			C.I.	Núm. Grupo				
SOCIEDADES DEL GRUPO	NATURALEZA DE LA INVERSION	IMPORTE DE LA INVERSION	ELIMINACIONES (*)	IMPORTE COMPUTABLE	T I P O	IMPORTE DE LA DEDUCCION	DEDUCCION APLICADA A 1986	
TOTAL CONSOLIDADAS								

(*) Principalmente por exceso del precio de adquisición sobre el de mercado

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____	APLICACION AL EJERCICIO DE LA DEDUCCION POR INVERSIONES Y CREACION DE EMPLEO Art. 26 de la Ley 61/1978 y 46 de la Ley 46/1985				(Sello y firma)	
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			C.I.	Núm. Grupo				
DETERMINACION DEL LIMITE DE LA DEDUCCION Cuota líquida consolidada del grupo (después de las deducciones del art. 172. 2. a) b) y c) del RIS)			CUOTA LIQUIDA	PORCENTAJE (%)	CUANTIA DEL LIMITE			
			DEDUCCIONES PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	DEDUCCIONES DEL EJERCICIO	TOTAL DEDUCCIONES DISPONIBLES	DEDUCCIONES APLICADAS AL EJERCICIO (4)	DEDUCCIONES PERDIDAS PARA EJERCICIOS FUTUROS	DEDUCCIONES PENDIENTES PARA EJERCICIOS FUTUROS
Inversión en Activos fijos nuevos de ejercicios anteriores más exceso inversión neta 1982						28		
Deducción por creación de empleo						29		
Otras modalidades de inversión efectuadas						30		
Total deducciones 1985, con límite de cuota (2)						31		
Total deducciones 1986, con límite de cuota (3)						32		
Exceso disponible para deducciones sin límite								
Apoyo fiscal a la inversión y Arts. 238/252 RIS						33		
Inversión neta de los ejercicios 1983 y 1984						34		
Creación de empleo 1985						35		
Creación de empleo 1986						36		

(1) Único para el Grupo determinado por las inversiones con derecho a mayor límite de deducción
 (2) Art. 59. 4. de la Ley 50/1984
 (3) Art. 46. 4. de la Ley 46/1985
 (4) A.1. 204 Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre. Reglamento del impuesto sobre Sociedades

	DELEGACION DE HACIENDA	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	220
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE	REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	
Código Administración			

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		220700000001 2	
	EJERCICIO		PERIODO	
	C.I.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NUM. GRUPO	
S.O.	VIA PUBLICA	NUMERO	ESC. PISO	PRTA. TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL	

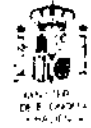
LIQUIDACION (2)	Suma ajustada de Bases Imponibles	01		
	Total eliminaciones intergrupo	06		
	Bases imponible obtenida en el ejercicio	09	10	
	Bases imponible consolidada de ejercicios anteriores compensada en el presente ejercicio	11		
	Bases imponible consolidada	12	13	
	Tipo de gravamen	14		
	Cuota Integra consolidada		15	
	Cuota Líquida Positiva		27	
	Cuota Efectiva Positiva		38	
	Retenciones	39		
	Pago a cuenta Ley Pptos 1986	40		
	Total Retenciones e Ingresos a cuenta	41		
	A DEVOLVER		A INGRESAR	
	Cuota del ejercicio	43	42	
	LIQUIDO A DEVOLVER		LIQUIDO A INGRESAR	
Administración del Estado	49	50		

REVOLUCION (4)	En virtud de lo dispuesto en los artículos 263 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado por R.D. 2631/1987 de 15 de octubre, el declarante opta por:	COMPENSACION	1
		TALON BANCO ESPAÑA	2
		TRANSFERENCIA BANCARIA	3
N.º Cta			
Importe	D		
SUJETO PASIVO (5)	Fecha		
	Firma representante		
ENTIDAD (7)	En Banco o Caja de Ahorros		
	Oficina		

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

	DELEGACION DE HACIENDA	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	220
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE	REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	
Código Administración			

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		220700000001 2	
	EJERCICIO		PERIODO	
	C.I.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	NUM. GRUPO	
S.O.	VIA PUBLICA	NUMERO	ESC. PISO	PRTA. TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL	

LIQUIDACION (2)	Suma ajustada de Bases Imponibles	01		
	Total eliminaciones intergrupo	06		
	Bases imponible obtenida en el ejercicio	09	10	
	Bases imponible consolidada de ejercicios anteriores compensada en el presente ejercicio	11		
	Bases imponible consolidada	12	13	
	Tipo de gravamen	14		
	Cuota Integra consolidada		15	
	Cuota Líquida Positiva		27	
	Cuota Efectiva Positiva		38	
	Retenciones	39		
	Pago a cuenta Ley Pptos 1986	40		
	Total Retenciones e Ingresos a cuenta	41		
	A DEVOLVER		A INGRESAR	
	Cuota del ejercicio	43	42	
	LIQUIDO A DEVOLVER		LIQUIDO A INGRESAR	
Administración del Estado	49	50		

REVOLUCION (4)	En virtud de lo dispuesto en los artículos 263 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado por R.D. 2631/1987 de 15 de octubre, el declarante opta por:	COMPENSACION	1
		TALON BANCO ESPAÑA	2
		TRANSFERENCIA BANCARIA	3
N.º Cta			
Importe	D		
SUJETO PASIVO (5)	Fecha		
	Firma representante		
ENTIDAD (7)	En Banco o Caja de Ahorros		
	Oficina		

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

DELEGACION DE HACIENDA ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____ Código Administración: _____		IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	220
Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGDO (21) 218700000001 7 EJERCICIO: _____ PERIODO: _____	
C.I.F. _____		NOMBRE O RAZON SOCIAL _____	
S.G. VIA PUBLICA _____		NUM. GRUPO _____	
MUNICIPIO _____		COD. POSTAL _____	
DEJESE ESTE ESPACIO EN BLANCO			
En virtud de lo dispuesto en los artículos 263 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado por R.D. 2631/1982 de 15 de octubre, el declarante vota por:		Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta con el ítem de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS	
COMPENSACION <input type="checkbox"/> 1 TALON BANCO ESPAÑA <input type="checkbox"/> 2 TRANSFERENCIA BANCARIA <input type="checkbox"/> 3		Ingreso (25) _____ Importe <input style="width: 100px;" type="text"/>	
N.º Cte _____ Importe <input style="width: 100px;" type="text"/>		En Banco o Caja de Ahorros _____ Oficina _____ (Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)	
Fecha _____ Firma representante _____			

Este documento no será válido en la declaración sujeta a, ni de devol. Para subsanar.

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura, y con letras mayúsculas.

- 1 IDENTIFICACION:**
 Los datos a consignar, son los de la Sociedad dominante del Grupo.
 Deberá adherirse la etiqueta identificativa facilitada por el Ministerio de Hacienda, a la Sociedad dominante del Grupo, en el espacio reservado al efecto. En cada uno de los tres ejemplares de este documento, no siendo necesario cumplimentar los datos de identificación. Los datos de identificación sólo los cumplimentaran aquellas Entidades que no dispongan de etiqueta.
- 2 DEVENGO**
 Ejercicio: Deberá consignar las fechas de inicio y cierre del ejercicio, utilizando para representar el año los dos últimos dígitos de éste. Ejemplo: ejercicio iniciado el 1 de enero de 1986 y cerrado el 31 de diciembre de 1986.

0 1 0 1 8 6 a 3 1 1 2 8 6

 Período: Deberá consignar los dos últimos dígitos del año de inicio del ejercicio económico; y el tercer dígito, según la siguiente tabla:
 - en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que coincide con el año natural 1
 - en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que NO coincide con el año natural 2
 - en el caso de ejercicio económico de duración inferior a 12 meses 3
 Ejemplo: manteniendo el mismo supuesto que en el apartado referente al "Ejercicio", se consignará:

8 6 1
- 3 LIQUIDACION:**
 Se anotarán los importes correspondientes a las casillas de igual numeración que aparecen en la hoja de Liquidación del modelo de declaración.
- 4 DEVOLUCION:**
 Las Entidades que presenten declaración con derecho a devolución, señalarán con una x la casilla correspondiente a la modalidad de compensación o devolución por la que opten: Talón Banco de España o Transferencia Bancaria.
 En el supuesto de que optaran por la devolución mediante transferencia bancaria, consignarán el número de cuenta en la que se solicita su importe la transferencia.
 Deberá indicarse el importe de la devolución.
- 5 INGRESO:**
 Indique el importe del ingreso.
- 6 SUJETO PASIVO:**
 El documento deberá ser suscrito por el representante de la Entidad dominante.
- 7 ENTIDAD:**
 En el caso de devolución mediante transferencia bancaria, o de ingreso en Entidad Colaboradora, estos datos serán cumplimentados por dicha Entidad Colaboradora.

PLAZO DE PRESENTACION

- Para Grupos con el ejercicio coincidente con el año natural, hasta el 30 de junio.
- Para Grupos con el ejercicio no coincidente con el año natural, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio.

LUGAR DE PRESENTACION

- Declaración A INGRESAR:
 - * Si dispone de etiquetas identificativas:
 - En cualquier Entidad Colaboradora de su provincia.
 - En la Entidad Colaboradora de su Delegación o Administración de Hacienda.
 - * Si NO dispone de etiquetas identificativas:
 - En la Entidad Colaboradora de su Delegación o Administración de Hacienda.
- Declaración CUOTA CERO (NI a ingresar ni a devolver)
 Por correo certificado dirigido a la Dependencia de Gestión Tributaria de su Delegación o Administración de Hacienda, o mediante entrega personal en la misma.
- Declaración A DEVOLVER Y A COMPENSAR:
 - * Por TALON Y A COMPENSAR:
 - Si dispone de etiquetas identificativas:
 - a) Por correo certificado dirigido a la Dependencia de Gestión Tributaria de su Delegación o Administración de Hacienda mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.
 - Si NO dispone de etiquetas identificativas:
 - a) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.
 - * Por TRANSFERENCIA:
 - Si dispone de etiquetas identificativas:
 - a) En la Entidad Colaboradora donde tenga domiciliada la cuenta en la que desea se le realice la transferencia.
 - b) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.
 - Si NO dispone de etiquetas identificativas:
 - a) Mediante entrega personal en su Delegación o Administración de Hacienda.

NOTA: Declaración CUOTA CERO
 Si en el período no se ha devengado cuota alguna, no deberá retener este documento de ingreso-devolución.

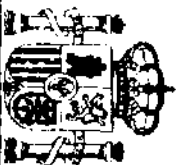
DECLARANTE _____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

DOMICILIO FISCAL _____ CALLE O PLAZA _____ NÚMERO _____ MUNICIPIO _____

CODIGO POSTAL _____ PROVINCIA _____

ESTADO DE LA DECLARACION	IMPORTE
A DEVOLVER TRANSFERENCIA	
A DEVOLVER TALON	
A COMPENSAR	
A INGRESAR	
CUOTA CERCA	

ANEXO III



Ministerio de Economía y Hacienda

MOD. 220

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
RÉGIMEN DE DECLARACION
CONSOLIDADA

DECLARACION ANUAL

Ejercicio 1986

SOBRE PRINCIPAL

Se adjuntan _____ sobres o paquetes adicionales (1)

DELEGACION DE HACIENDA DE _____


ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____

CODIGO ADMINISTRACION

[]

NO OLVIDE INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

- 1.º) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad dominante
 - 2.º) Cuadernillos de declaración del Modelo 220. Tres ejemplares, distribuidos de la siguiente manera: Un ejemplar para la Administración (Dependencia de Gestión Tributaria) y Dos ejemplares para la Dirección General de Tributos.
 - 3.º) Dos fotocopias de las declaraciones en régimen independiente (Mod. 200) de cada una de las Sociedades que conforman el Grupo.
 - 4.º) Documento de ingreso-devolución. (Ejemplar para la Administración).
 - 5.º) Documentación exigida para la Solicitud de devolución (ORIGINALES DE LOS JUSTIFICANTES DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA - MODELO 222).
En su caso, cuando el volumen de esta documentación resulte excesivo para el contenido de este sobre, se utilizarán los sobres o paquetes adicionales que resulten oportunos.
- (1) Indique el número de sobres o paquetes adicionales que completan su declaración, sin computar este sobre principal.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Código Administración: _____	DELEGACIÓN DE HACIENDA DE ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (pago a cuenta, art. 47, Ley 21/1986) REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA Real Decreto - Ley 15/1977, de 25 de febrero	222
	Código Administración: _____		

IDENTIFICACION (1) Espacio reservado para la etiqueta identificativa	222700000001 4
	EJERCICIO <input type="text" value="87"/> PERIODO <input type="text" value="1A"/>
C.I.F. NOMBRE O RAZON SOCIAL	
D.B. DOMICILIO FISCAL NOMBRE VIA PUBLICA NUMERO ESC. PISO PORTA TELEFONO	
MUNICIPIO CODIGO PROVINCIA COD POSTAL	


LIQUIDACION (3) BASE DEL PAGO A CUENTA <input type="text" value="01"/>	A INGRESAR (30 % s (casilla 01)) <input type="text" value="02"/>
---	--

SIN INGRESO (3) <input type="checkbox"/> CUOTA CERO Si la Liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y período consignado, resulta CON CUOTA CERO marque con una X el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia sencilla a su Delegación o Administración de Hacienda, bien por CORREO CERTIFICADO o mediante ENTREGA PERSONAL.	CON INGRESO (4) Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta rímbula de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. Importe: <input type="text"/>
SUJETO (5) PASIVO Fecha: _____ Firma: _____	ENTIDAD (6) En Banco o Caja de Ahorros: <input type="text"/> Oficina: <input type="text"/>

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA EL SOBRE ANUAL

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Código Administración: _____	DELEGACIÓN DE HACIENDA DE ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (pago a cuenta, art. 47, Ley 21/1986) REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA Real Decreto - Ley 15/1977, de 25 de febrero	222
	Código Administración: _____		

IDENTIFICACION (1) Espacio reservado para la etiqueta identificativa	222700000001 4
	EJERCICIO <input type="text" value="87"/> PERIODO <input type="text" value="1A"/>
C.I.F. NOMBRE O RAZON SOCIAL	
D.B. DOMICILIO FISCAL NOMBRE VIA PUBLICA NUMERO ESC. PISO PORTA TELEFONO	
MUNICIPIO CODIGO PROVINCIA COD POSTAL	

BASE DEL PAGO A CUENTA <input type="text" value="01"/>
A INGRESAR (30 % s (casilla 01)) <input type="text" value="02"/>

SIN INGRESO (3) <input type="checkbox"/> CUOTA CERO Si la Liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y período consignado, resulta CON CUOTA CERO marque con una X el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia sencilla a su Delegación o Administración de Hacienda, bien por CORREO CERTIFICADO o mediante ENTREGA PERSONAL.	CON INGRESO (4) Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta rímbula de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. Importe: <input type="text"/>
SUJETO (5) PASIVO Fecha: _____ Firma: _____	ENTIDAD (6) En Banco o Caja de Ahorros: <input type="text"/> Oficina: <input type="text"/>

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD

VER INSTRUCCIONES AL DORSO

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

1 IDENTIFICACION.

Los datos a consignar, son los de la Sociedad dominante del Grupo.

Deberá adherirse la etiqueta identificativa facilitada por el Ministerio de Hacienda, a la Sociedad dominante del Grupo, en el espacio reservado al efecto, en cada uno de los tres ejemplares de este documento, no siendo necesario cumplimentar los datos de identificación.

Los datos de identificación sólo los cumplimentarán aquellas Entidades que no dispongan de etiqueta.

2 LIQUIDACION.

a) Se tomará como BASE DEL PAGO A CUENTA, clave 01, la cuota a ingresar del ejercicio inmediato precedente (ejercicio 1986) consignada en la casilla 42 del Modelo de Declaración Consolidada (Mod. 220) o la que resulte equivalente si aquel ejercicio fuera anterior al de 1986.

Se entenderá por ejercicio inmediato precedente del Grupo, el último cerrado antes de 1 de octubre de 1987, cuyo plazo reglamentario de declaración consolidada (art. 28.2 del Real Decreto 1.414/1977, de 17 de junio) estuviera vencido en dicha fecha.

b) La cantidad A INGRESAR que se ha de consignar en la clave 02 será el 30% de la BASE DEL PAGO A CUENTA.

LUGAR DE PRESENTACION.

3 Declaración SIN INGRESO.

Si la Base del pago a cuenta, clave 01, resultase negativa o cero (según el apartado a) de 2 LIQUIDACION), no resultaría cantidad A INGRESAR, clave 02. En este caso, deberá marcar con una X el espacio reservado al efecto, CUOTA CERO, y efectuar su presentación, bien por correo certificado dirigido a la Dependencia o Sección de Gestión Tributaria de su Delegación o Administración de Hacienda o mediante entrega personal en la misma.

4 Declaración CON INGRESO.

Si dispone de etiquetas identificativas:

- En cualquier Entidad Colaboradora de su provincia.
- En la Entidad Colaboradora de su Delegación o Administración de Hacienda.

Si no dispone de etiquetas identificativas:

- En la Entidad Colaboradora de su Delegación o Administración de Hacienda.

En cualquier caso, no olvide consignar el importe del ingreso.

PLAZO DE PRESENTACION

Este declaración documento de ingreso, deberá presentarse durante el mes de octubre de 1987.


5 SUJETO PASIVO.

El documento deberá ser suscrito por el representante de la Entidad dominante.

6 ENTIDAD.

En caso de ingreso, estos datos serán cumplimentados por la Entidad Colaboradora.

NO OLVIDE CONSERVAR EL EJEMPLAR BLANCO DE ESTE IMPRESO QUE DEBERÁ INCLUIRLO EN EL SOBRE DE SU DECLARACION DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES.

		DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (pago a cuenta, art. 47, Ley 21/1986) REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA Real Decreto - Ley 15/1977, de 25 de febrero	222
Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENDO EJERCICIO 87 PERIODO 1.A	222700000001 4	
C.I.P.		NOMBRE O RAZON SOCIAL		
S.G. DOMICILIO FISCAL NOMBRE VIA PUBLICA		NUMERO	ESC.	PISO
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL
IDENTIFICACION (1)		LIQUIDACION (2)		
BASE DEL PAGO A CUENTA. 01		A INGRESAR (30% s (casilla 01). 02		
SIN INGRESO (3)		CON INGRESO (4)		
<input type="checkbox"/> CUOTA CERO Si la Liquidación correspondiente a este tributo, por ejercicio y período consignado, resulta CON CUOTA CERO marque con una X el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia amarrada a su Delegación o Administración de Hacienda, bien por CORREO CERTIFICADO o mediante ENTREGA PERSONAL.		Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta no triángulo de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS Importe:		
SUJETO PASIVO (5)		ENTIDAD (6)		
Fecha _____ Firma _____		En Banco o Caja de Ahorros _____ Oficina _____		

Este documento no es válido por la certificación mecánica o, en su defecto, firma manuscrita.

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA - PROCESO DE DATOS